

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALITRE "EMAPAS EP"

En caso de **descuento del 50%**, lo correcto es:

EXONERACIÓN TERCERA EDAD

Persona natural:

- Ser mayor de 65 años (Copia de cédula).
- Carta de autorización, si la solicitud la hace un apoderado o representante.
- Llenar la solicitud suministrada por EMAPAS-EP.

Persona jurídica:

- Aplica exclusivamente a instituciones que brindan servicios gerontológicos.
- Copia de estatutos de la institución.
- Copia de nombramiento de representante legal.
- Llenar la solicitud suministrada por EMAPAS-EP.

EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD

Persona natural:

- Copia del carnet CONADIS, o el MSP (Ministerio de Salud Pública)
- Llenar la solicitud suministrada por EMAPAS-EP.

Exoneración aplica a partir del 30% de discapacidad.

Persona jurídica:

- Aplica exclusivamente a instituciones que brindan servicios a personas con capacidades especiales.
- Copia de estatutos de la institución.
- Copia de nombramiento de representante legal.
- Llenar la solicitud suministrada por EMAPAS-EP.

Cabe mencionar que cada año debe actualizarse la información para mantener el beneficio, mismo que aplica únicamente para el predio en donde vive el usuario.

El trámite es a petición de parte, y comienza a regir desde la aprobación del departamento de comercialización.

El trámite debe realizarse en las instalaciones de la empresa en el horario de 8:00 am hasta 17:00 pm, por medio de la oficina de atención al usuario ubicados en: Sector Martha Pacheco. Av. Vernaza Mz 33, solar 27-A.

El tiempo de respuesta estimado es 15 días mientras se hace la revisión correspondiente.